

ACUERDO N° 167: En la Ciudad de San Luis a los Catorce Días del mes de Marzo del Año Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Expte N° 103-DCyP-2012 iniciado por la Secretaria de Informática judicial para la contratación de Centrales Telefónicas con Tecnología IP que culmino con el dictado del Acuerdo N° 280/2012. A través del cual se contrato a la empresa Telmex Argentina S.A. CUIT N° 33-69509841-9 para llevar a cabo la implementación de las mismas en todo el territorio provincial, por ello se emitió la Orden de Provisión N° 22227 de fecha 19/04/2012 y notificada oportunamente a través del ejecutivo de cuentas Miguel Angel Suarez. Dado el tiempo transcurrido y dado que la empresa citada no ha dado cumplimiento en tiempo y forma a todos los requerimientos a los cuales se comprometió, conforme lo dictaminado por la Secretaria de Informática Judicial a fojas 132 y vuelta. Por ello:

ACORDARON:

I.- DEJAR sin efecto el Acuerdo N° 280/2012.-

II.- Autorizar a la Dirección Contable y de Personal a anular la Orden de Provisión N° 22227, que fuera emitida oportunamente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí doy fe.-